



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES AL 2018-2027"
"Año de la Igualdad y No Violencia contra las Mujeres"

RU: 165381

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
17 AGO 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

Arequipa, 2018 julio 15 431

OFICIO N° 566 - 2018-GRA/GR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
24 JUL 2018
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

SEÑOR:
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
PRESIDENTE
COMISION DE DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACION DE LA GESTION DEL ESTADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torres/n Oficina 202 Lima 1
LIMA.-

ASUNTO : PROYECTO DE LEY 478/2016-CR
REFERENCIA: OFICIO N° 1387-2017-2018/CDRGLMGE-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Gobierno Regional de Arequipa y el mio propio, y en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión respecto al proyecto de Ley N° 478/2016-CR, que propone "DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y DE NECESIDAD PUBLICA, LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA AFIANZAMIENTO HIRDRICO DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA Y AREQUIPA", al respecto alcanzo a su Despacho copia del Informe N° 06-2018-GRA/AG-MIAQ, del Asesor de Gobernación, que contiene la opinión sobre el proyecto de Ley antes citado.

Se adjunta copia de informe en 02 folios.

Sin otro particular, sirva la presente para hacerle llegar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBERNACION Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

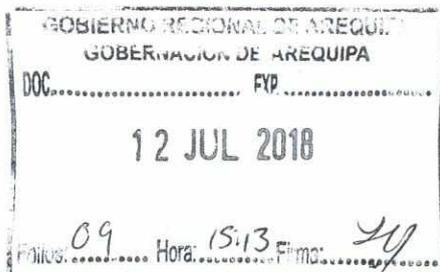
YOD/mgs
Reg. Doc. 1419152
Reg. Exp. 870910



INFORME N° 06 -2018-GRA/AG-MIAQ.

A : Abog. Yamila Osorio Delgado
Gobernadora Regional de Arequipa.

Asunto : Opinión del Proyecto de Ley N° 478/2016 – CR
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA Y AREQUIPA".



Referencia : MEMORANDO N° 518 – 2018 – GRA/GR
Oficio P.O. N°1387 – 2017 – 2018/CDRGLMGE - CR

Fecha : Arequipa, 10 de junio de 2018

I.- ANTECEDENTES.-

1. Mediante Oficio de referencia, el presidente de la Comisión de Descentralización, regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado Congresista Gilmer Trujillo Zegarra, remite copia del Proyecto de Ley para opinión técnica y legal:
 - LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA Y AREQUIPA".

II. ANALISIS

1. El proyecto de inversión pública "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA Y AREQUIPA", con Código SNIP N° 183189, y el Proyecto de Ley N° 478/2016 – CR, ambos tienen como objetivo principal resolver el problema de medio ambiental y de estrés hídrico en la Cuenca del Valle de Tambo, Provincia de Islay Región Arequipa, así como la Región Moquegua y Puno, aparte de resolver este problema permitiría ampliar la frontera agrícola y mejorar la existente.
2. Teniendo en cuenta los estudios técnicos y económicos realizados se ha podido determinar que existen recursos hídricos potenciales suficientes, y en base a ellos se ha determinado el volumen a embalsar en la Presa Paltuture de 84 Mm³ de los cuales 20 Mm³ corresponde al volumen asignado al Valle de Tambo



para mejoramiento de riego, 20 Mm³ para ampliación de áreas de cultivo, 25 Mm³ volumen muerto para contener sedimentos (periodo de 100 años), y el resto para atender futuros proyectos de mejoramiento de riego en la cuenca alta y sus poblaciones, además el embalse permitirá regular en forma parcial el tránsito de avenidas en época de lluvias, que anualmente afectan el Valle de Tambo, con desbordes e inundaciones ocasionando pérdidas de áreas de cultivo, y de otro lado mejorar la calidad del agua en épocas de estiaje, con lo cual se podrá atender el área agrícola del valle de Tambo (9,831.08 ha) y permitir la explotación de 16,398 ha, considerando dos campañas agrícolas (primera campaña 9,774 ha y segunda campaña 6,624 ha, más la ampliación de 2700 ha en el valle de Tambo. El planteamiento del proyecto comprende la ejecución de dos componentes: a) Presa de Paltutire y obras conexas b) Rehabilitación de la infraestructura de Riego del Valle de Tambo.

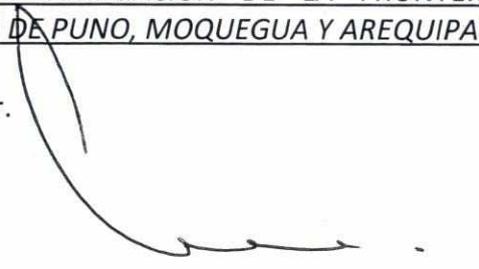
3. Otro considerando a tomar en cuenta es que el PIP con Código SNIP N° 183189 fue declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Agricultura y cuenta con un monto de inversión ascendente a S/. 269 560 693, 64".
4. El Proyecto de Ley N° 478/2016 – CR, cumple con el marco legal enmarcado en la Constitución Política del Perú, Reglamento del Congreso de la República, Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos, Reglamento Supremo N° 001 – 2010 – AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Decreto Legislativo N° 994, Promueven la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación para Proyectos de Ampliación de Frontera Agrícola (13.03.2008), Decreto Legislativo N° 1007 promueve la irrigación de tierras eriazas (03.05.2008).

III.CONCLUSIONES.-

1. Quien suscribe el presente informe es de la opinión después del análisis realizado de los beneficios que se obtendría de que el Congreso de la Republica se pronuncie y declare la iniciativa legislativa como de preferente interés nacional la ejecución y conclusión del proyecto de inversión pública "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, MOQUEGUA Y AREQUIPA".

Es cuanto puedo informar.

Atentamente,


Lic. Mirko Avendaño Quevedo
Asesor de Gobernación

MAQ/
C.C Archivo
DOC 1393899
Exp 270910

08

